

La construcción ideológica del concepto «Espacio Público» y las políticas de intervención en Ciudad de México

The ideological construction of the concept “Public Space” and the intervention policies in Mexico City

A construção ideológica do conceito de “espaço público” e políticas de intervenção na Cidade do México.

Boris Vladimir Tapia Peralta

Doctor en arquitectura

Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Email: borista40@hotmail.com

Miguel Hierro Gómez

Doctor en arquitectura

Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Email: miguelhg@unam.mx

RESUMEN ●●●

El artículo expone el proceso de construcción del concepto «espacio público» en Ciudad de México durante las últimas dos décadas del siglo XX; se describe su estructura interna y el origen de su definición dentro de los documentos oficiales publicados por el Gobierno de la ciudad, con el objetivo de mostrar cómo ha cambiado el sentido del término hasta incorporar los valores que arrastra en la actualidad. Se concluye que el uso dominante del concepto es incompleto y tiene rasgos ideológicos que permitirían a los distintos grupos sociales reinterpretarlo de acuerdo con sus necesidades, a favor de los valores hegemónicos o como una herramienta para reivindicar derechos colectivos.

Palabras clave: espacio público, ideología, producción discursiva

ABSTRACT ●●●

The article exposes the construction process of the concept “public space” in Mexico City during the last two decades of the 20th century; its internal structure and the origin of its definition within the official documents published by the city government is described, with the aim of showing how the meaning of the term has changed to incorporate the values that it carries today. It is concluded that the dominant use of the concept is incomplete and has ideological features that could allow different social groups to reinterpret it according to their needs, in favor of hegemonic values or as a tool to claim collective rights.

Key words: ideology, public space, discursive production

RESUMO ●●●

O artigo expõe o processo de construção do conceito de “espaço público” na Cidade do México durante as duas últimas décadas do século XX; sua estrutura interna e a origem de sua definição são descritas nos documentos oficiais publicados pela Prefeitura, com o objetivo de mostrar como o significado do termo mudou até incorporar os valores que atualmente transmite. Conclui-se que o uso dominante do conceito é incompleto e possui características ideológicas que permitiriam a diferentes grupos sociais reinterpretá-lo de acordo com suas necessidades, em favor de valores hegemônicos ou como instrumento para reivindicar direitos coletivos.

Palavras-chave: limite, fronteira, espaço, tempo

Introducción

El «espacio público» es uno de los ejes temáticos centrales en los procesos de urbanización en la región: a partir de una búsqueda bibliográfica en línea¹ se puede observar que se trata de un tema muy reciente y que, en las últimas décadas, se han multiplicado los estudios y encuentros académicos sobre el tema, al tiempo que se ha extendido su aplicación, sobre todo en proyectos arquitectónicos y urbanísticos.

En este artículo se presenta un recuento del proceso de construcción de la definición del «espacio público» en Ciudad de México: se expone su estructura interna –como sustantivo compuesto- y se describe el origen de su definición dentro de los documentos oficiales publicados por el Gobierno de la ciudad que dan cuenta del cambio paulatino del término hasta incorporar los valores que arrastra en la actualidad.

Se concluye que el uso dominante del concepto tiene rasgos ideológicos que permiten a los distintos grupos sociales reinterpretarlo, a favor de los valores hegemónicos o para reivindicar derechos colectivos.

El Concepto

«Espacio público» es un término muy reciente: aparece en los textos académicos a finales del siglo XX²; en su definición más usual, dice Delgado (2011, p.71), se superponen dos interpretaciones que hasta hace dos o tres décadas existían de forma independiente: sitios de libre acceso, y ámbito en el que se desarrollan determinadas formas de vínculo social y de relación con el poder.

Esta definición remite al ágora de las ciudades-estado griegas: un sitio abierto donde una minoría de la población debatía sobre cuestiones de interés público; sin embargo, empleamos el mismo término para referirnos a los mercados, centros comerciales, iglesias, hospitales, bibliotecas o edificios de administración pública: lugares en los que, en alguna medida, se restringe el acceso y la posibilidad de entablar relaciones políticas.

Si se considera que «público» refiere también a la propiedad colectiva, resulta que hay «espacios públicos» fuera de las ciudades: vías, presas, franjas fronterizas, puestos aduanales; también el subsuelo, espacio aéreo, mar territorial y los cuerpos de agua superficial, parques nacionales, el espectro radioeléctrico y las áreas estratégico-

1. Una búsqueda en el sitio web de la biblioteca de la UNAM -bibliotecas.unam.mx/- bajo la clave booleana espacio público, arroja 946 resultados de, únicamente, disertaciones/tesis; la búsqueda incluye 15 universidades españolas, además de las producidas por estudiantes de la UNAM. La tesis más antigua sobre el tema fue realizada en 1992, en 2019 se presentaron 24 y en 2018, 30.

2. Delgado (2013, p.1) indica que Henry Lefebvre utiliza el término «espacios públicos» en La producción de l'espacio (1974) sólo dos veces: la primera como sinónimo de espacio urbano, y la segunda como algo opuesto al espacio privado y para sostener que en realidad, no existe.

militares no son considerados como ejemplos típicos de «espacios públicos».

Un componente adicional son los numerosos proyectos de intervención de «espacios públicos», que propician la mercantilización del tiempo libre antes que el debate sobre lo público. Para reflexionar sobre estas implicaciones es pertinente definir qué es un concepto y qué clase de concepto es «espacio público», para después analizar su estructura interna y revisar su origen en el contexto local.

Un concepto es el órgano de conocimiento de la realidad, debido a que corresponde con las formas en que ésta última se distribuye. (Ferrater, 1979, p.321). Proviene de un ejercicio de abstracción que realizamos los sujetos racionales ante la percepción de la realidad; son el reflejo del mundo en el pensamiento, una idea abstracta que permite comprender y comunicar las experiencias sensoriales. Sin embargo se deben anotar dos precisiones a esta definición: la primera es que el vínculo que une a la percepción con los conceptos, categorías y leyes no se desvanece en el proceso de abstracción. Para Rosental y Uidin (1946, p.49), los conceptos, las categorías y las leyes -aún los más abstractos- siempre llevan implícita toda la riqueza de lo particular; por ello cabría esperar que un concepto refleje la realidad, no que la determine.

La segunda tiene relación con la realidad que percibimos y los conceptos que producimos socialmente a partir de ella. Para Echeverría (2010, p.57), la existencia social implica un intercambio constante entre la naturaleza y una parte de ésta -el ser social- que devino autónoma; lo que hace especial al proceso de reproducción del ser social es que, además de perseguir nuestra subsistencia física, también producimos y consumimos las relaciones de convivencia que nos interconectan a los diferentes miembros individuales en un grupo determinado.

La construcción social de conceptos es una tarea incompleta porque los generamos junto con las

condiciones generales de la producción que los regulan, al tiempo que reproducimos nuestras relaciones de convivencia (Ibídem, 2010, p.57) y transformamos los objetos culturales que intentamos categorizar y explicar.

De acuerdo con sus condiciones de aplicación, los conceptos se pueden clasificar en cerrados y abiertos. Los últimos son enmendables y corregibles en el tiempo, no pueden emplearse de manera unívoca -como sucede con un concepto cerrado- sino que están sujetos a nuevas interpretaciones a menos que, de manera arbitraria, se les impongan límites. Los conceptos cerrados cubren todas las cualidades necesarias y suficientes de lo que se define, por lo que únicamente aparecen en la lógica o las matemáticas (Weitz, 1956, p.31).

Los conceptos también pueden clasificarse en simples o complejos. Los últimos por lo general se forman de dos conceptos simples: un sustantivo y un adjetivo; el primero puede representarse a través de una lista estructurada donde consten sus propiedades, y el segundo modifica al primero cuando especifica de manera más exacta alguna de esas propiedades generales (Murphy, 1988, p.530)³.

«Espacio público» es un concepto abierto y asimétrico, comprensible a partir de una cierta forma de definir los conceptos simples «espacio» y «público»: su sentido depende principalmente de la definición que otorguemos al término «público», mientras que «espacio» es el marco general de referencia.

En el uso más habitual se entiende que ese «espacio» pertenece a la ciudad -una reducción arbitraria-, por lo cual el concepto tendría validez dentro de un límite más o menos preciso. El adjetivo «público» especifica el ámbito o dominio que corresponde al sustantivo «espacio», reduce el sentido del concepto compuesto y establece sus cualidades. Por ello los teóricos que intentan definir el «espacio público» se concentran en establecer las dimensiones de lo público ⁴ que entran en juego cuando se usa un «espacio público», y mantienen al «espacio»

3. Clasificación propuesta bajo el modelo teórico: especialización de conceptos, desarrollado en simultáneo por Rumelhart, Brachman y Finin, entre otros.

-urbano- como marco de referencia.

Origen del concepto «espacio público» en los ámbitos de la gestión pública y del debate académico en México

El concepto «espacio público» empezó a utilizarse en la gestión pública de Ciudad de México desde hace por lo menos dos décadas, pero ha cobrado relevancia en los últimos 10 años; así también, el significado que le asignan los planificadores locales ha variado en este tiempo. Por ejemplo, en los documentos que rigen la planeación territorial de la Delegación Cuauhtémoc -hoy, Alcaldía-, publicados entre 1994 y 2000, el «espacio público» se entendía como lo opuesto al espacio privado, pero a partir del 2000 se añaden nuevos significados relacionados con su “estructura simbólica”, su rol en la “integración social”, además de nuevas cualidades como: la “equidad”, “habitabilidad”, “comfort”, “sustentabilidad” o “accesibilidad”; además, desde 2008 consideran una tarea urgente el “rescate” de espacios públicos.

El concepto se empezó a utilizar en los instrumentos de planeación al tiempo que se consolidaba el sector servicios en la economía local, en un proceso relacionado con la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá -que abría la posibilidad a mayores inversiones extranjeras en el sector inmobiliario-, la privatización de la banca junto con numerosas empresas paraestatales y el consolidación de proyectos inmobiliarios y turísticos en la zona central de la ciudad.

La primera referencia al «espacio público» en estos documentos coincide con la creación del Patronato Centro Histórico A.C. y el Fideicomiso del Centro Histórico en 1990 -que en 2002 pasó a control gubernamental-, el Consejo Consultivo para el Rescate del Centro Histórico en 2001 y

la Fundación del Centro Histórico A.C. en 2002, pero también la promoción de proyectos inmobiliarios privados -como por ejemplo, el proyecto Alameda ⁵-, impulsados desde la administración pública sobre áreas extensas de la ciudad para beneficio de inversionistas inmobiliarios y turísticos.

El crecimiento de ese mercado, de acuerdo con Davis (2002), también tiene relación con la aplicación de las estrategias de seguridad pública para el Centro Histórico, elaboradas por el equipo consultor encabezado por el ex alcalde de Nueva York, Rudolph Guiliani. Esta autora sostiene que la estrategia de seguridad sugerida por este grupo consultor replicaba la política de tolerancia cero, que fue aplicada en Nueva York después de los atentados del 9-11: penas más fuertes por delitos menores, apoyar la vigilancia con el uso de tecnología, unidades anti ruido y anti grafiti, eliminar la prostitución, combatir el narcomenudeo en zonas escolares, la venta ambulante y la economía informal en las calles, entre otros (ibídem, 2002, p.642).

El propósito, en apariencia, fue posicionar la lucha contra el delito para legitimar las acciones de represión que dieran viabilidad a los proyectos inmobiliarios y turísticos que venían postergándose desde el fracaso del proyecto Alameda: la renovación urbana de espacios públicos debía sumarse a las estrategias de seguridad y la aculturación para legitimar la imposición de nuevos controles a la vida urbana (Müller, 201, p.19).

En este mismo contexto, el concepto se consolidó en el debate académico local: Duhau y Giglia (2008, p.73) indican que este fue uno de los principales ejes de

4. Sennett en: El declive del hombre público (2011) recoge las diferentes acepciones de los términos «público» y «privado» dentro de la tradición occidental, desde el siglo XVI hasta finales del XIX, que tienen sentido pleno cuando se enuncian en un sistema cultural occidental; «público» se puede interpretar, por ejemplo, como: los asistentes a una obra de teatro, la vida que transcurre fuera del dominio de la familia, una forma de realización personal o una sección de la sociedad con una moralidad en entredicho.

5. El proyecto, que se planificó inicialmente en 13 manzanas, con 150 mil m² de construcción y una inversión de 300 millones de dólares, fue suspendido en 2002. (Melé, 2006, p.188)

Tabla 1. Caracterización de los conceptos relacionados con el espacio público en los documentos que rigen la planeación urbana en la Delegación Cuauhtémoc 1994-2008

Documento	Caracterización de los conceptos
Acuerdo por el que se declara zona especial de desarrollo controlado y se aprueba la normatividad para el mejoramiento y rescate de la colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc 1994	Se prevé que las obras públicas o privadas que se realicen en los predios con frente al Paseo de la Reforma realicen estudios de impacto el medio urbano circundante. Entre otros, se presenta como obligatorio realizar estudios sobre el impacto en bienes y espacios públicos, entendidos estos últimos como propiedad del Estado.
Programa delegacional de desarrollo urbano: Consulta pública 1996	Áreas verdes de valor ambiental y espacios abiertos, en oposición a espacio privado.
Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1998	Áreas verdes, espacios abiertos y deportivos, donde se incluyen: plazas, parques y jardines públicos, cuya característica principal es encontrarse libre de edificaciones y destinarse al uso público. También aparecen los conceptos: espacio urbano y espacio público como opuesto a privado.
Breviario 2000 Cuauhtémoc	Áreas verdes y espacios abiertos, en oposición a espacio privado.
Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda 2000	Define el espacio público a través de dos estructuras que lo componen: la estructura funcional, de calles y pasajes comerciales donde se concentra la actividad económica, y la estructura simbólica de plazas, jardines y callejones. Además, concentra dentro de la categoría espacios abiertos a parques, plazas y jardines públicos.
Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico 2000	
Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc 2008	<p>Áreas verdes, espacios verdes, espacios urbanos, espacios abiertos y espacios públicos, que comprenden: parques, plazas y jardines, en oposición a espacios privados.</p> <p>Dentro del Plan verde se integra el objetivo: Rescatar y crear espacios públicos, para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad.</p> <p>Y las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - implementar proyectos ordenadores con espacios públicos amplios, diseñados con criterios de sustentabilidad y habitabilidad. - Rescatar y consolidar espacios públicos existentes en los Corredores Urbanos - Incrementar las áreas verdes y dotar de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad a los espacios públicos.

Fuente: Elaboración propia, con base en información del Gobierno del Distrito Federal

investigación urbana en México y Latinoamérica a partir de la década de 1990, junto con el análisis de la reorganización del territorio a partir de las nuevas formas de división internacional del trabajo, la fragmentación de las prácticas culturales, la globalización del consumo o la construcción de identidades en los nuevos entornos urbanos.

entonces corresponde con un: “[...] lugar productor de ciudadanía y ámbito de ejercicio de la misma. Entendemos por ciudadanía un estatus que reconoce los mismos derechos y deberes para todos los que viven –y conviven– en un mismo territorio caracterizado por una fuerte continuidad física y relacional y con una gran diversidad de actividades y funciones”. (Borja, 2004, p.129)

La orientación dominante del concepto desde

El espacio público, desde este punto de vista, se considera un sitio en el que pueden coexistir todos los agentes sociales independientemente de sus valores y posición dentro de la estructura social, que actúa en beneficio de la población. Hay que notar que, por lo general, los autores que comparten con Borja ese punto de vista no aportan evidencias para sostener sus aseveraciones: mas bien en su discurso hay signos de nostalgia por un lugar que fue y ya no es más, o por la ausencia de algo posible que no alcanza a realizarse. (Duhau y Giglia, 2008, p.70)

Lo que vuelve particular al discurso de Borja y los autores que coinciden con él, es que presentan al espacio público como un sujeto autónomo capaz de realizar acciones que modifican las actitudes y actividades de los habitantes, y no como una construcción social donde las relaciones inequitativas de poder, los valores de una parte de la población y las fronteras de exclusión también están presentes.

El contenido ideológico del uso dominante del concepto

La revisión de la estructura del concepto y el contexto del origen de su uso masivo en México aporta ciertas claves que ayudan a comprender el éxito que ha alcanzado el «espacio público» entre los teóricos locales, pero al mismo tiempo conduce a cuestionar cuáles son las implicaciones de presentar la ciudad y sus partes como entes autónomos de las relaciones sociales.

Para ello conviene ubicar el uso dominante del concepto en relación con la ideología: de acuerdo con Villoro (2007, p.61): “[...] el modo de pensar ideológico lleva a convertir conceptos que solo responden a relaciones sociales determinadas históricamente, en conceptos válidos universalmente”, en un proceso social no necesariamente consciente o que busque el engaño deliberado, guiado por el interés de una clase por mantener o alcanzar una posición de poder.

La crítica a la ideología surge al constatar que, si las ideas adquieren una entidad propia e independiente –es decir, «se reifican o cosifican»-, el desarrollo histórico y social se explica por el desarrollo de esas ideas cosificadas, y por tanto el producto de la acción humana se muestra como si fuera su productor (Ibídem, 2007, p.41-42).

A partir de lo anterior es posible cuestionarse: ¿en qué medida el uso dominante del concepto «espacio público» tiene contenido ideológico? De acuerdo con Villoro, para determinar que un discurso tiene esta cualidad se debe mostrar que no está debidamente justificado y que se emplea como instrumento de dominio (Ibíd, p.85): dos propiedades muy difíciles de señalar para todos los casos en que se usa el concepto. Sin embargo, en su sentido más habitual -cuando se presenta al «espacio público» como una entidad exterior a los sujetos con la capacidad de actuar por sí mismo sobre la vida social- aparecen rasgos ideológicos que conviene resaltar:

a. Que su proceso de producción se encuentra escindido de la acción de los sujetos reales que lo construyeron históricamente: ello contribuye a pensar que tiene una forma original, completa e ideal, que admite únicamente una serie de usos concordantes con la preservación de esa forma, y que cualquier uso discordante con ese orden debe ser proscrito en beneficio del “bien común”. También legitima el uso de la fuerza pública y la inclusión de estéticas dominantes para reprimir acciones sociales consideradas como subversivas.

b. Que no expresa las relaciones inequitativas de poder entre los sujetos concretos que han participado históricamente de su proceso de producción-consumo: con ello se presenta un «espacio público» ajeno a las tensiones y contradicciones de sociedades profundamente desiguales, se legitima la apropiación de los beneficios ambientales por parte de una élite que mantiene el control de los procesos de urbanización, regula el pensamiento dominante a través de las instituciones de cultura, se beneficia de las transformaciones de las ciudades para acoger el turismo de masas, y se brinda una falsa imagen de concordia y acuerdo público.

c. Que no es parte de procesos generales de urbanización, ni que éstos están vinculados a su vez con las relaciones generales de producción: da la impresión de que el uso dominante, impuesto y legitimado por las élites indicadas antes es el único posible, aun cuando existen evidencias de otros usos, realizados en distintos períodos históricos, que fueron desarrollados en su momento como respuesta a necesidades concretas.

d. Que no puede reconstruirse a partir de necesidades contingentes de los grupos humanos que participan de su consumo productivo: a través del discurso se impone una visión única, se construyen actores sociales legitimados encargados de distribuirlo, y las acciones que subvierten el orden hegemónico se niegan y ocultan sistemáticamente.

Conclusiones

Si bien en la legislación y el ámbito académico, al «espacio público» se lo considera como una entidad autónoma de la vida social, propia de las ciudades y que es capaz de actuar por sí misma sobre la población, a partir de lo expuesto sostenemos que se trata de un concepto en constante redefinición, abierto y asimétrico, que arrastra un importante contenido ideológico.

Referencias

Borja, J. (2004) “Espacio público y ciudadanía” en: García Canclini, N. (coord.) Reabrir espacios públicos. Políticas culturales y ciudadanía, pp. 127-156. México D.F.: UAM-I/Plaza y Valdés

Davis, D. (2007) “El factor Giuliani: delincuencia, la “cero tolerancia” en el trabajo policiaco y la transformación de la esfera pública en el centro de la ciudad de México.” *Estudios Sociológicos* 25, Núm. 75, pp. 639-681

Delgado, M. (2013) El espacio público como representación. Espacio urbano y espacio social en Henri Lefevre. Oporto: OASRN Ordem Dos Arquitectos Secção Regional Norte

_____(2011) El espacio público como ideología. Madrid: La Catarata

Departamento del Distrito Federal. (1994) Acuerdo por el que se declara zona especial de desarrollo controlado y se aprueba la normatividad para el mejoramiento y rescate de la colonia Cuauhtémoc.

Al plantear que el «espacio público» es una construcción conceptual no definida antes que un objeto físico con cualidades inherentes es pertinente discutir en qué medida es posible legislar sobre él e integrarlo al proceso formativo de los arquitectos, porque se puede observar que, en el caso de Ciudad de México, solamente hay referencias a aspectos específicos, como integración social o habitabilidad, que también merecen analizarse a la luz de las condiciones de su producción-consumo.

En ese sentido, los rasgos ideológicos de la definición dominante que se señalan en este artículo permiten abrir una ruta de investigación desde el ámbito latinoamericano, porque junto con el concepto «espacio público» han surgido, en las últimas décadas, un número importante de criterios teóricos que deben examinarse a partir de su origen en cada ámbito local, y cuestionar si su contenido está justificado o si se emplea como herramienta de dominio.

Finalmente, el análisis permite observar que existen importantes implicaciones teóricas y éticas que surgen del empleo del «espacio público» a partir de la definición dominante; sin embargo, debido a que el uso dominante del concepto es incompleto y tiene rasgos ideológicos, los distintos grupos sociales pueden reinterpretarlo de acuerdo con sus necesidades, a favor de los valores hegemónicos o como una herramienta para reivindicar derechos colectivos.

México D.F.: Diario Oficial de la Federación

_____(1996) Programa delegacional de desarrollo urbano: Consulta pública. México D.F.: Gaceta Oficial del Distrito Federal

Duhau, E. y Giglia A. (2008) Las reglas del desorden: habitar la metrópoli. México D.F.: Siglo XXI Editores/UAM-A

Echeverría, B. (2010) Definición de la cultura. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 2010

Ferrater, J. (1979) Diccionario de Filosofía. Buenos Aires: Editorial Sudamericana

Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República (2007) Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Gobierno del Distrito Federal (2011) Gaceta oficial del Distrito Federal No. 1211. México D.F.: Diario Oficial de la Federación, 2011

_____(1998) Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. México D.F.: Gaceta Oficial del Distrito Federal

_____(2000) Breviario 2000 Cuauhtémoc. México D.F.: Gaceta Oficial del Distrito Federal

_____(2000) Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda. México D.F.: Gaceta Oficial del Distrito Federal

_____(2000) Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico. México D.F.: Gaceta Oficial del Distrito Federal

_____(2008) Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc. México D.F.: Gaceta Oficial del Distrito Federal

Melé, P. (2006) La producción del patrimonio urbano. México D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/ Publicaciones de la Casa Chata

Müller, F. (2011) "Transnacionalización e informalidad en las políticas de «rescate» en el centro histórico de Ciudad de México." Boletín Científico Sapiens Research 1 (2), pp. 17-21

Murphy, G. (1988) "Comprehending complex concepts". Cognitive Science 12, Issue 4, (Oct-Dic 1988), pp. 529-562

Rosental, M. y Uidin, P. (1946) Diccionario filosófico marxista. Montevideo: Ediciones Pueblos Unidos

Sennett, R. (2011) El declive del hombre público. Barcelona: Anagrama

Villoro, J. (2007) El concepto de ideología. México D.F.: Fondo de Cultura Económica

Weitz, M. (1956) "The role of theory in aesthetics" The Journal of Aesthetics and Art Criticism 15, No.1 (Sep., 1956), pp. 27-35